



***DIFERENCIAS CULTURALES Y DERECHOS HUMANOS***  
***Tercero de Grado de Antropología social y cultural***  
**Grupos 31. y 3.4**  
**Código: 801187**

***Curso académico 2025-2026***  
**Prof<sup>a</sup>. Adela Franzé Mudanó**

**OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA**

1. Conocer las reflexiones de las/os antropólogos/as sociales sobre la Declaración Universal de los Derechos Humanos y sus desarrollos posteriores.
2. Dar a conocer etnografías sobre cuestiones vitales que suscitan respuestas en términos de derechos humanos o que conllevan e implican reformulaciones de los mismos.
3. Saber plantear líneas de conocimiento, investigación y actuación relacionados con DDHH, dentro del marco de la antropología social.

**BLOQUES TEMÁTICOS**

1. Los DDHH y las perspectiva de la Antropología: posicionamientos y evolución
2. Principales focos de discusión en torno a la definición y alcance de los DDHH: relativismo/ universalismo; definición de lo humano; derechos individuales/colectivos; derechos culturales...
3. Trascendiendo la discusión relativismo/universalismo desde la antropología crítica: la “vida social” de los DDHH. Usos en diferentes contextos, e inserción de diversas demandas en el discurso de los DDHH.
4. Centralismo y pluralismo legal: legalización, vernacularización y verticalización de los DDHH.
5. La articulación de lo global y lo local
6. Análisis etnográfico de algunos derechos fundamentales.
7. Antropología crítica y compromiso ético.

**MÉTODO DOCENTE**

Se trabajará propiciando la reflexión y la participación activa del estudiantado mediante el estudio sistemático y discusión colectiva de textos, de lectura obligatoria.

Habrán dos prácticas: la primera consistirá en un trabajo individual escrito sobre los contenidos de la primera parte del programa. La segunda consistirá en un trabajo grupal (máximo dos personas) basado en estudios de caso a elección de los y las estudiantes. Se expondrá en clase.

**EVALUACIÓN**

Se calculará mediante la valoración de:



1. Participación en clases (10%) 1/10;
2. Trabajo práctico individual (20%) 2/10 (OBLIGATORIO)
3. Trabajo práctico grupal: (20%) 2/10 (OBLIGATORIO)
4. Examen final escrito sobre las temáticas desarrolladas y discutidas a lo largo del curso (50%) 5/10.

La nota final resulta de la suma de las calificaciones anteriores.

**El alumnado que no realiza la evaluación continua, debe ponerse en contacto con la docente.**

### CALENDARIO SEMANAL DE ACTIVIDADES y RECURSOS

- ✓ Los materiales obligatorios y otros de consulta estarán disponibles en el CV.
- ✓ Toda comunicación (prevista o circunstancial) se realizará a través del correo electrónico del CV
- ✓ El calendario preciso de actividades, así como la bibliografía obligatoria estará disponible en el CV de la asignatura.
- ✓ Se ampliará la bibliografía, según interés temático particular expresado por el alumnado.

**ADVERTENCIA:** Todo trabajo escrito que sea reproducción parcial o total (esto es, sin citar las fuentes de donde se han extraído los datos o las reflexiones/ideas sin “entrecomillado”, y/o todo texto, que sea copia literal parcial o total) , se considerarán plagio y supone el suspenso del trabajo.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARENDDT H., “El declive del Estado-nación y el fin de los derechos humanos” en *Los orígenes del totalitarismo*.
- BARNETT H.G, (1948) “On Science and Human Rights” *American Anthropologist*, 50, 351-352
- BARTOLOMÉ, M.A. 1994 “La represión de la pluralidad. Los derechos indígenas de Oaxaca”, *Derechos indígenas en la actualidad. Instituto de estudios jurídicos*, nº 59
- BENHABIB S., (2005) *Los derechos de los otros. Extranjeros, residentes y ciudadanos*. Barcelona: Gedisa Editorial.
- BOAVENTURA DE SOUSA, (2014) *Santos Si Dios fuese un activista de los derechos humanos (Estructuras y procesos. Ciencias sociales)*. Madrid: Trotta.
- CASTILLEJO CÚELLAR A., 2005 “Las texturas del silencio: violencia, memoria y los límites del quehacer antropológico” *Empiria. Revista de metodología de ciencias sociales*, nº9, enero-junio, 39-59
- COMMISSION FOR HUMAN RIGHTS OF THE AMERICAN ANTHROPOLOGICAL ASSOCIATION, (1947) «Statement on Human Rights». En: *American Anthropologist*, vol. 49, n. 4, pt. 1, pp. 539-543. (se proporcionará una trad. en castellano).
- \*(1999) “Declaración sobre Antropología y Derechos Humanos”.
- DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (1948).
- DEVILLARD M.J., BAER a., 2010 “Antropología y derechos humanos: multiculturalismo, retos y resignificaciones” *Revista de antropología social* 19: 25-51.



- COWAN J., (2010), “Cultura y derechos después de *Culture and Rights*” *Revista de Antropología Social*, 19: 67-101
- BERTING J., (1990) *Human Rights in a Pluralist World. Individuals and Collectivities*,
- FASSIN D., BOURDELAIS P.,(2009) *Les constructions de l'intolérable. Études d'anthropologie et d'histoire sur les frontières de l'espace moral*. Paris: La Découverte
- FASSIN D., (2010) “El irresistible ascenso del derecho a la vida. Razón humanitaria y justicia social”, *Revista de Antropología Social*, 19: 191-204.
- FASSIN D. (2016) *La Razón Humanitaria. Una historia moral del tiempo contemporáneo*. Buenos Aires : Prometeo.
- FERRÁNDIZ F. (2010) "De las fosas comunes a los derechos humanos" *Revista de antropología social*, 19: 191-204
- FISCHER E., (2001) “Derechos humanos y relativismo cultural: la ética antropológica en el área maya” en Pitarch P, López García J. (Coord.) *Los derechos humanos en tierras mayas: política, representaciones y moralidad*.
- FRAZE MUDANO, A y DEVILLARD, MJ, (2023) “Perspectivas contemporáneas sobre Derechos Humanos desde la Antropología Social”, *Gazeta de Antropología*, 39 (1). <http://www.gazeta-antropologia.es/?p=5735>
- GLEDHILL J., (2010) « El derecho a la vivienda », *Revista de Antropología Social*, 19: 103-129.
- GLEDHILL J., (2015). *La nueva guerra contra los pobres. La producción de la inseguridad en Latinoamérica*. Barcelona: Bellaterra.
- GOODALE M., (2006). « Ethical Theory as Social Practice » *American anthropologist*, Vol. 108, Issue 1, pp. 25-37.
- GOODALE M., MERRY S.E., (2008) (Eds. ) *The Practice of Human Rights. Tracking Law between the Global and the Local*. Cambridge: Cambridge University Press.
- GOODALE M, (2009) (ed) *Human Rights. An Anthropological Reader*. Oxford: Wiley-Blackwell.
- KROTZ E., *Antropología jurídica: perspectivas socio-culturales en el estudio del derecho*. México: FCE
- LLASAG FERNÁNDEZ R. 2012 “Justicia indígena ¿delito o construcción de la plurinacionalidad: La Cocha? En Sousa Santos B., Grijalva Jiménez A., *Justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad en Ecuador*, 321-372
- LEYVA X., SPEED S., (2001) “Los derechos humanos en Chiapas: del discurso globalizado a la ‘gramática moral’” in Pitarch P, López García J. (Coord.) *op cit*.
- MAY S., (2010) « Derechos lingüísticos como derechos humanos » *Revista de Antropología Social*, 19: 131-159.
- MEZZADRA S. (2005) “Ciudadanos de la frontera y confines de la ciudadanía”, *Derecho de fuga. Migraciones, ciudadanía y globalización*. Madrid: Traficantes de sueños.
- NAGENGAST Carol, VÉLEZ-IBÁÑEZ C. (Eds), (2004) *Human Rights: The Scholar as Activist*. Washington D.C.: Publications of the Society of Applied Anthropology
- PITARCH Pedro, (2008) “Los extravíos de la traducción. Una versión tzeltal de la declaración Universal de los Derechos Humanos” trad. española de “The labyrinth of translation”, en Pitarch P., Speed S., *Human rights in the Maya region*’.
- RENTELN A.,(1988) “Relativism and the Search for Human Rights” *American Anthropologist*, New Series, vol 90, 1: 56-72.
- SASSEN, Saskia (2001) “La inmigración pone a prueba el nuevo orden” *¿Perdiendo el control? La soberanía en la era de la globalización*. Págs.. 73-87; 97-106.
- SAYAD A., 2010 (1999) *La doble ausencia. De las ilusiones del emigrado a los padecimientos del inmigrado*. Barcelona: Anthropos.



- SCHEPER-HUGHES, N. (2005), “El comercio infame: capitalismo milenarista, valores humanos y justicia global en el tráfico de órganos”, *Revista de Antropología Social*, 14.
- SPEED S., (2006) “Entre la antropología y los derechos humanos hacia una investigación activista y comprometida críticamente”, *Alteridades*, vol.16, nº 031: 73-85.
- STAVENHAGEN R., (2001) “Derechos humanos y derechos culturales de los pueblos indígenas’ en Pitarch P., López García Julian *op. Cit.*, 373-389.
- STEWART Julian H. (1948) “Comments on the Statement on Human Rights” *American Anthropologist*, 50, 351-352.
- TURNER Bryan S., (1992) “Outline of a theory of Human Rights” *Sociology*, 27, 3: 489-512.
- TURNER T., (2007) « Derechos humanos » en Barañano A., y otros, *Diccionario de relaciones interculturales, diversidad y globalización*, (págs. 54-59).
- TURNER T. (2010) “La producción social de la diferencia humana como fundamento antropológico de los derechos humanos negativos” *Revista de Antropología Social*, 19: 58-65.
- WILSON R. A., (1997) (ed) *Human Rights, culture and context*. London-Chicago: Pluto press
- WILSON, R. A.; Mitchell, Jon P. (Eds.) (2003) *Human Rights in Global Perspective. Anthropological studies of rights, claims and entitlements*. London, New York: Routledge.